



1352-19.18/408
Villavicencio, 16 de marzo del 2020

Señores
CEMALL S.A.S.
Calle 1 Anillo Vial contiguo LLANABASTOS
Teléfono: 6784517
Villavicencio

Ref: Respuesta radicado N° 889 del 5 de marzo de 2020

Reciba un cordial saludo de la administración municipal, es un verdadero placer para nosotros atender de manera oportuna su requerimiento; en atención al asunto de la referencia la Dirección de Ordenamiento Territorial se permite informar que respecto a su solicitud de reporte de la situación ambiental del predio identificado con Cédula Catastral **00-17-0267-0003-000**, nos permitimos informar que la expedición de determinantes ambientales es materia de competencia de la autoridad ambiental, en este caso **CORMACARENA**, entidad a la que se debe elevar su requerimiento.

Sin otro particular, nos declaramos atentos a cualquier inquietud.

Abg. DANIELA BERMÚDEZ ECHEVERRI
Directora de Ordenamiento Territorial
Secretaría de Planeación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso: Ing. Diana P. Barrios Osorio	Profesional Universitario	
Elaboro: Luis Felipe Arbelaez Torres	Contratista	

Juntos construiremos la ciudad que soñamos, **Villavicencio cambia contigo.**

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 6 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 671-5827
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe

Villavicencio, Meta